

AÑO XL.

NUM. 21

Boletín Oficial de la Zona de Protectorado Español en Marruecos

Tetuán, 23 de Mayo de 1952.



DIRECCION

Delegación General de la Alta Comisaría de
España en Marruecos

(Asesoría Técnico-Administrativa)

ADMINISTRACION Y TALLERES

Badía El Abasi, 5

Teléfono 3700.—Apartado 226

TETUAN

SE PUBLICA LOS VIERNES

Para consultas, suscripciones, anuncios particulares, pagos y pedidos de ejemplares, diríjase al Sr. Administrador

SUMARIO

Páginas

Administración Pública del Protectorado

DAHIRES

DAHIR de 20 de mayo de 1952, por el que se modifica el artículo 46 del vigente Reglamento de los Servicios Penitenciarios de la Zona 538

Delegación General

DECRETOS VISIRIALES relativos a personal 539

Delegación de Asuntos Indígenas

DECRETO VISIRIAL de 14 de mayo de 1952, sobre la constitución de la Yemáa de Al-má y nombramiento de su Consejo 540

OTRO de 14 de mayo de 1952, sobre la constitución de la Yemáa de Amegadi y nombramiento de su Consejo 541

OTRO de 14 de mayo de 1952, sobre la constitución de la Yemáa del Halmma y nombramiento de su Consejo 541

OTRO de 14 de mayo de 1952, sobre la constitución de la Yemáa de Al-Aonzar y nombramiento de su Consejo 542

OTRO de 14 de mayo de 1952, por el que se nombra policía de tráfico marroquí del Grupo de Policía Armada y de Tráfico de la Zona, a Sid Hamido Ben Abdelcader Hach Mohamed 543

DECRETOS VISIRIALES relativos a personal 543

Administración Central

DELEGACION GENERAL.--*Sección de personal.*—Aviso del concurso-examen anunciado en el Boletín Oficial de la Zona núm. 7 para la provisión de Plazas de Mudarrisín de Segunda, ha sido resuelto, a favor de los concursantes siguientes 543

OTRO.—Se hace público para general conocimiento que ha sido anulada la tarjeta por extravío núm. 2.086 544

CANCELLERIA DE LA ORDEN DE LA MEHDAUIA.—Nota 544

TRIBUNAL DE OPOSICIONES PARA INTERPRETES AUXILIARES.—Aviso 544

TRIBUNAL DE OPOSICIONES PARA INTERPRETES TRADUCTORES.—Aviso 544

JUNTA GENERAL DEL CENSO.—Censo General de la Población y Estadística de Edificaciones y Viviendas de los Aduares, Fracciones, Cabilas y Núcleos Urbanos 545

DELEGACION DE ASUNTOS INDIGENAS.—*Inspección de Entidades Municipales.*—AVISO para cubrir una plaza de Guardia Urbano de 1.^a clase en la Junta Municipal de Tetuán 548

OTRO por reingreso ha sido cubierta la vacante que existía de Auxiliar primero en la Junta Municipal de Río Martín	548
JUNTA MUNICIPAL DE TETUAN.—Anuncio de subasta	548
JUNTA LOCAL CONSULTIVA DE PUERTO CAPAZ.—Aviso	549
DELEGACION DE ECONOMIA, INDUSTRIA Y COMERCIO.— <i>Inspección de Industrias</i> .—Extractos de petición de nueva industria ...	549
<hr/>	
ANUNCIOS PARTICULARES	549

Anexo al número 21

REGISTRO MERCANTIL	329
REGISTRO DE INMUEBLES	333
ADMINISTRACION DE JUSTICIA.—Edictos ...	335
Cédulas de citación	337
Cédulas de notificación	339
Cédulas de requerimiento	340
Requisitorias	341

BOLETIN OFICIAL

DE LA

Zona de Protectorado Español en Marruecos

Administración Pública del Protectorado

DAHIRES

DAHIR MODIFICANDO EL ARTICULO 46 DEL VIGENTE REGLAMENTO DE LOS SERVICIOS PENITENCIARIOS DE LA ZONA

Loor a Dios único:

(Sello pequeño de S. A. I. el Jalifa Mulai el Hasan).

Se hace saber por este nuestro elevado escrito, glorificado por Dios, que Nuestra Alteza Imperial Jalifiana.

Debidamente asesorado por los Organismos competentes de la Nación Protectora, y vista la necesidad de elevar el tipo de socorro alimenticio que en la actualidad perciben los reclusos en los Establecimientos Penitenciarios de la Zona.

HA DECRETADO LO QUE SIGUE:

Artículo primero.—Queda modificado el Artículo 46 del vigente Reglamento de los Servicios Penitenciarios de la Zona en su párrafo primero en el sentido de que “Cada recluso en los Establecimientos Penitenciarios de la Zona percibirá cuatro pesetas con noventa y cinco céntimos en concepto de socorro de alimentación, excepto en los Arrestos rurales en los que se abonará el socorro de dos pesetas y solamente, etc.”.

Artículo segundo.—El aumento de socorro expresado en el artículo anterior, que comprende a los Establecimientos Penitenciarios de las Ciudades de Tetuán, Larache, Alcazarquivir, Arcila, Chauen, Villa Sanjurjo y Villa Nador, así como a la Penitenciaría de Uad-Lau y Preventorio Territorial de Beni Gorfet, Achdir y Ben Tieb, entrará en vigor el 1.º de junio del año en curso.

Los que ésto leyeren, obren a tenor de lo que se dispone sin extralimitación.

Y la Paz.

Dado en Tetuán a 25 de Chaabán de 1371 (correspondiente al 30 de mayo de 1952).

Visto el Dahir expedido en esta fecha por S. A. I. el Jalifa Mulai el Hasan Ben el Mehdi Ben Ismail, modificando el artículo 46 del vigente Reglamento de los Servicios Penitenciarios de la Zona.

Vengo en promulgar y ordenar la ejecución del referido Dahir.—Dado en Tetuán a 30 de mayo de 1952.—El Alto Comisario, *García-Valiño*.

Delegación General

INDICE de Decretos Visiriales sobre personal

NOMBRAMIENTOS

DECRETO VISIRIAL de fecha 23 de abril de 1952, nombrando Contador de 2.^a, Oficial de Administración de 1.^a del Cuerpo de Contadores del Estado a DON TOMAS URRUTIA SARAZOLA, con efectos económico-administrativo de 1.º de enero del año en curso.

ASCENSOS

DECRETO VISIRIAL de 23 de abril de 1952, ascendiendo a la Maestra de la Zona a la categoría de 14.040' de sueldo y 10.800 pesetas de gratificación con efectos económico-administrativos de 1.º de diciembre de 1951, a DOÑA DOLORES HERRERA GARCIA.

OTRO de 23 de abril de 1952, ascendiendo a las categorías que se indican a los Maestros de la Zona que se relacionan:

El ascenso a las categorías que se citan, en turno de rigurosa antigüedad, con efectos económico-administrativos de primero de enero del año en curso, de los Maestros de la Zona que a continuación se relacionan:

DON GREGORIO ORTEGA ALFONSO, DON ANDRES MINGUILLON SANZ y DON LUIS BLANCO BOSSIO, a la categoría de quince mil pesetas anuales de sueldo y doce mil pesetas de gratificación, y

DON LEANDRO BURGOS CALVO, DON JUAN ANTONIO TUDELA MARTINEZ y DON FERNANDO RUBIO LOPEZ-HUERTAS, a la categoría de catorce mil cuarenta pesetas anuales de sueldo y diez mil ochocientas pesetas anuales de gratificación.

Todos ellos percibirán además, una mensualidad extraordinaria en el mes de diciembre, con cargo al Presupuesto del Majzen.

OTRO de igual fecha, ascendiendo a las categorías que se indican, a las Maestras de la Zona que se relacionan:

El ascenso, en turno de rigurosa antigüedad, con efectos económico-administrativos de primero de enero del año en curso, de las Maestras de la Zona que a continuación se citan:

DOÑA ENCARNACION ALFRANCA FAIREN, a la categoría de quince mil seiscientas pesetas anuales de sueldo y doce mil pesetas anuales de gratificación, con cargo al Presupuesto del Majzen.

DOÑA MARIA MAGDALENA DE CABO GONZALEZ, DOÑA MARIA LUISA VIDAL MINGORANCE, DOÑA CARMEN RUIZ GARCIA, DOÑA ASCENSION ARIAS CARVAJAL y DOÑA FELICIDAD RODRIGUEZ SERRANO, a la categoría de catorce mil cuarenta pesetas anuales de sueldo y diez mil ochocientas pesetas anuales de gratificación, con cargo al Presupuesto del Majzen.

Todas ellas percibirán, además, una mensualidad extraordinaria en el mes de diciembre, con cargo al Presupuesto del Majzen.

B A J A S

DECRETO VISIRIAL de 24 de abril de 1952, concediendo la baja, por renuncia, al Veterinario de los S. S. de Ganadería, DON VICTOR GONZALEZ HERRERO.

OTRO de igual fecha, concediendo la baja, por renuncia, al Médico de los S. S. de la Zona, DON ALFREDO PUMARINO GANGA.

INUTILIDAD TEMPORAL

DECRETO VISIRIAL de 25 de abril de 1952, concediendo pase a "Inutilidad temporal" a la Manipuladora de 2.^a del Cuerpo Auxiliar de Operadores de Telecomunicación de la Zona DOÑA MARIA RODRIGUEZ VALDIVIESO.

Tetuán, 21 de mayo de 1952.

Delegación de Asuntos Indígenas

DECRETO VISIRIAL SOBRE CONSTITUCION DE LA YEMAA DE AL-MA, Y NOMBRAMIENTO DE SU CONSEJO

Loor a Dios único:

Nos el Gran Visir,

Visto el Dahir de 8 de Chaul de Chaul de 1353 (correspondiente al 14 de enero de 1935) poniendo en vigor el Reglamento de Organización de las Colectividades Indígenas.

Visto el acuerdo del Consejo de Tutela de dichas Colectividades de 14 de Rayeb de 1371 (correspondiente al 9 de abril de 1952) y a propuesta del mismo.

Debidamente asesorados por los Organismos competentes de la Nación Protectora.

DECRETAMOS:

Que se constituya la Yemaa del poblado de Al-Ma, de la Fracción de Yebliá, de la cabila de Ahl Serif (Lucus), como Consejo estará integrado por el Chej de la Fracción, como Presidente; cuatro Vocales que representarán los intereses del poblado, y un Secretario designado en la forma que determinan los artículos 2.^o y 4.^o del Reglamento antes citado.

A la indicada Yemaa se le concede personalidad jurídica para administrar sus bienes e intereses en las condiciones y bajo la tutela que preceptúa el Dahir de Organización de las Colectividades Indígenas, ya mencionado.

Se nombran Presidente de la referida Yemaa al Chej de la Fracción de Yebliá Si Mojtar Ben Larbi Dámun; Vocales a Sid Abdeslam Ben Mohamamad Ben Abdelaziz Xahmut, Si Mohammad Ben Ahmad Ben Larbi Charkaui, Si Haxmi Ben Abdeslam Jamlich y Si Mojtar Ben Mojtar Merini; y Secretario a Sid Abdeslam Ben Ahmad Ben Tahir Xahmut.

Los que esto leyeren, obren a tenor de lo que se dispone, sin extralimitación.

Y la Paz.

Dado en Tetuán a 19 de Chaabán de 1371 (correspondiente al 14 de mayo de 1952).—*Ahmed El Had-dad.*

Visto para su promulgación y ejecución.—Tetuán a 14 de mayo de 1952.
—El General de División, Delegado General, *José Cuesta Monereo.*

DECRETO VISIRIAL SOBRE CONSTITUCION DE LA YEMAA DE
AMEGADI Y NOMBRAMIENTO DE SU CONSEJO

Loor a Dios único:

Nos el Gran Visir,

Visto el Dahir de 8 de Chaul de Chaul de 1353 (correspondiente al 14 de enero de 1935) poniendo en vigor el Reglamento de Organización de las Colectividades Indígenas.

Visto el acuerdo del Consejo de Tutela de dichas Colectividades de 14 de Rayeb de 1371 (correspondiente al 9 de abril de 1952) y a propuesta del mismo.

Debidamente asesorados por los Organismos competentes de la Nación Protectora,

DECRETAMOS:

Que se constituya la Yemaa del poblado de Amegadi, cabila de Ahl Serif (Lucus), cuyo Consejo estará integrado por el Chej de la Fracción como Presidente, cinco Vocales que representarán los intereses del poblado y un Secretario, designados en la forma que determinan los artículos 2.º y 4.º del Reglamento antes citado.

A la indicada Yemaa se le concede personalidad jurídica para administrar sus bienes e intereses en las condiciones y bajo la tutela que preceptúa el Dahir de Organización de las Colectividades Indígenas, ya mencionado.

Se nombran Presidente de la referida Yemaa al Chej de la Fracción Si Mojtár Ben Larbi Damú; Vocales a Sid Ahmad Ben Mohammad Ben Aali Ben Kassem Ben Azuz, Si Mohammed Ben Hach Ahmad Ben Iunes, Si Alami Ben Mojtár Lasri, Si Yelul Ben Larbi Damun y Si Mohammad Ben Hach Ahmad Ben Iunes; y Secretario a Sid Abdeslam Ben Abdeslam Mujjla.

Los que esto leyeren, obren a tenor de lo que se dispone, sin extralimitación.

Y la Paz.

Dado en Tetuán a 19 de Chaabán de 1371 (correspondiente al 14 de mayo de 1952).—*Ahmed El Had-dad.*

Visto para su promulgación y ejecución.—Tetuán a 14 de mayo de 1952.—El General de División, Delegado General, *José Cuesta Monereo.*

DECRETO VISIRIAL SOBRE CONSTITUCION DE LA YEMAA DEL HAMMA
Y CONSTITUCION DE SU CONSEJO

Loor a Dios único:

Nos el Gran Visir,

Visto el Dahir de 8 de Chaul de Chaul de 1353 (correspondiente al 14 de enero de 1935) poniendo en vigor el Reglamento de Organización de las Colectividades Indígenas.

Visto el acuerdo del Consejo de Tutela de las Colectividades Indígenas citadas de 14 de Rayeb de 1371 (correspondiente al 9 de abril de 1952) y a propuesta del mismo.

Debidamente asesorados por los Organismos competentes de la Nación Protectora,

DECRETAMOS:

Que se constituya la Yemaa del Hamma, de la cabila de Anyera (Ye-

bala), cuyo Consejo estará integrado por el Chej de la Fracción, como Presidente, cuatro Vocales que representarán los intereses del poblado, y un Secretario designado de forma que disponen los artículos 2.º y 4.º del Reglamento antes citado.

A la indicada Yemaa se le concede personalidad jurídica para administrar sus bienes e intereses en las condiciones y bajo la tutela que preceptúa el Dahir de Organización de las Colectividades Indígenas, ya mencionado.

Se nombran Presidente de la referida Yemaa al Chej de la Fracción Sid El Hasan Ben el Hach Mohammad El Hichu; Vocales: al Cherif Sid Ahmad Ben el Amín el Bacali, Si Mojtar Ben Mohammad el Baccali (a) El Kasri, Sid Abdeslam Ben Mohammad el Aimran y Sid Abdeslam Ben Abdelyelil el Achiri; y Secretario a Si Mohammad Ben Ahmad el Bacali.

Los que esto leyeren, obren a tenor de lo que se dispone, sin extralimitación.

Y la Paz.

Dado en Tetuán a 19 de Chaabán de 1371 (correspondiente al 14 de mayo de 1952).—*Ahmed El Had-dad.*

Visto para su promulgación y ejecución.—Tetuán a 14 de mayo de 1952.—El General de División, Delegado General, *José Cuesta Monereo.*

DECRETO VISIRIAL SOBRE CONSTITUCION DE LA YEMAA DE AL-AONZAR Y NOMBRAMIENTO DE SU CONSEJO

Loor a Dios único:

Nos el Gran Visir,

Visto el Dahir de 8 de Chaul de Chaul de 1353 (correspondiente al 14 de enero de 1935) poniendo en vigor el Reglamento de Organización de las Colectividades Indígenas.

Visto el acuerdo del Consejo de Tutela de dichas Colectividades de 14 de Rayeb de 1371 (correspondiente al 9 de abril de 1952) y a propuesta del mismo.

Debidamente asesorados por los Organismos competentes de la Nación Protectora.

DECRETAMOS:

Que se constituya la Yemaa del poblado de Al-Aonzar, de la fracción de Yebliá, cabila de Ahl Serif (Lucus), cuyo Consejo estará integrado por el Chej de la Fracción como Presidente, cinco Vocales que representarán los intereses del poblado, y un Secretario designado en la forma que determinan los artículos 2.º y 4.º del Reglamento antes citado.

A la indicada Yemaa se le concede personalidad jurídica para administrar sus bienes e intereses en las condiciones y bajo la tutela que preceptúa el Dahir de Organización de las Colectividades Indígenas, ya mencionado.

Se nombran Presidente de la referida Yemaa al Chej de la Fracción Si Mojtar Ben Larbi Damun; Vocales: a Si Mohammad Ben Si el Gali, Si el Baxir Ben Buselham, Si Tahir Ben Ahmad Hamduni, Si Mojtar Ben Si Tahir Hamduni y Si Abdeslam Ben Ahmad Ben Hadi el Bagar; y Secretario a Si Ahmad Ben Tahir Hamduni.

Los que esto leyeren, obren a tenor de lo que se dispone, sin extralimitación.

Y la Paz.

Dado en Tetuán a 19 de Chaabán de 1371 (correspondiente al 14 de mayo de 1952).—*Ahmed El Had-dad.*

Visto para su promulgación y ejecución.—Tetuán a 14 de mayo de 1952.—El General de División, Delegado General, *José Cuesta Monereo.*

DECRETO VISIRIAL POR EL QUE SE NOMBRA POLICIA DE TRAFICO MARROQUI DEL GRUPO DE POLICIA ARMADA Y DE TRAFICO DE LA ZONA, A SID HAMIDO BEN ABDELCADER HACH MOHAMMED

Loor a Dios único:
Nos el Gran Visir.

Visto que en el Grupo de Policía Armada y de Tráfico de la Zona existe una vacante de Policía de Tráfico marroquí.

Visto el resultado del concurso-oposición convocado en el Boletín Oficial de la Zona núm. 9, de 29 de febrero pasado, para proveerlas.

Debidamente asesorado por los Organismos competentes de la Nación Protectora,

DECRETAMOS:

Se nombra Policía de Tráfico marroquí del Grupo de Policía Armada y de Tráfico de la Zona, a SID HAMIDO BEN ABDELCADER HACH MOHAMMED.

Los que esto leyeren, obren a tenor de lo que se dispone, sin extralimitación.

Y la Paz.

Dado en Tetuán a 19 de Chaabán de 1371 (correspondiente al 14 de mayo de 1952).—*Ahmed El Had-dad.*

Visto para su promulgación y ejecución.—Tetuán a 14 de mayo de 1952.—El General de División, Delegado General, *José Cuesta Monereo.*

INDICE de Decretos Visiriales sobre personal

B A J A S

DECRETO VISIRIAL de 28 de abril de 1952, disponiendo la baja en el cargo de Aun del Kadi de Anyera (Yebala) a SID CASSEM BEN MOHAMMED SELHUL EL ANYERI.

Tetuán, 21 de mayo de 1952.

Administración Central

Delegación General

Sección de Personal

AVISO

Se hace público, para general conocimiento, que el concurso-examen anunciado en el B. O. de la Zona núm. 7, correspondiente al 15 de febrero

último, para la provisión de plazas de Mudarrisín de Segunda clase del Primer Escalafón (Enseñanza Religiosa) del Cuerpo de Profesorado Musulmán, ha sido resuelto a favor de los concursantes siguientes:

SI EL HASAN BEN MOHAMED BEN DADI.
 SI AHMED BEN MOHAMED EL GARRICH.
 SI ABDEL-LAH BEN ABDELKADER SIKIL-LI.
 SI MOHAMED BEN AHMED LEHIANI, y
 SI AHMED BEN MOHAMED TAIL.

Asimismo, se hace público que ha sido aprobado en expectación de vacante, el concursante SI TUHAMI BEN HAD-DU EL MUSAUÍ.

Tetuán, 19 de mayo de 1952.—El Delegado General, *José Cuesta Monereo*.

AVISO

Se hace público para general conocimiento, que ha sido anulada, por extravío, la Tarjeta de Funcionario número 2.086, expedida en 30 de septiembre de 1949, a favor del Subalterno Mayor de Primera de la Sección de Guardería Forestal del Cuerpo Subalterno de la Zona Si Hamed Ben Mohammed Uadrasi.

Tetuán, 16 de mayo de 1952.—El Delegado General, *P. A. Eduardo San Martín*.

Cancillería de la Orden Mehdauia

NOTA

Al dar cuenta en el Boletín Oficial de la Zona núm. 19, correspondiente al 9 de mayo actual, del nombramiento expedido por S. A. I. el Jalifa confiriendo el grado de Comendador Ordinario a D. Jorge Castel Domingo se hizo constar, por error, que dicho señor era Profesor de la Facultad de Ciencias de la Universidad Central, cuando en realidad lo es de la Facultad de Ciencias Políticas y Económicas, Sección de Políticas, de dicha Universidad. La Nota publicada en el Boletín Oficial reseñado queda, pues, modificada en este sentido.

Tetuán, 14 de mayo de 1952.—El General de División Delegado General, *José Cuesta Monereo*.

Tribunal de Oposiciones para Intérpretes Auxiliares

AVISO

Por el presente se hace público para general conocimiento que los exámenes para la provisión de seis plazas de Intérpretes Traductores de Cuarta clase del Cuerpo de Interpretación de Árabe y Bereber de la Zona darán comienzo el día 3 de junio próximo a las cuatro de la tarde en el Centro de Estudios Marroquíes (Delegación de Cultura).

Tetuán, 15 de mayo de 1952.—El Presidente del Tribunal, *Bonifacio Gómez Martínez*.

A V I S O

Por el presente se hace público para general conocimiento que los exámenes para la provisión de veinte plazas Interpretes-Auxiliares de Tercera Clase, vacantes en el Cuerpo de Interpretación de Árabe y Bereber de la Zona, darán comienzo el próximo día 31 de mayo a las cuatro de la tarde en el Centro de Estudios Marroquíes (Delegación de Cultura).

Tetuán, 15 de mayo de 1952.—El Presidente del Tribunal, *Bonifacio Gómez Martínez*.

Junta Central del Censo

Por esta Junta han sido aprobados, con carácter definitivo, los resultados del Censo General de la Población y Estadística de Edificaciones y Viviendas de los Aduares, Fracciones, Cabilas y Núcleos Urbanos que a continuación se detallan:

Sesión del 21 de mayo de 1952

TERRITORIO DEL QUERT

CABILA DE QUEBDANA

Fracción	Aduar	Población de:		Número de: Edifica- ciones	Vi- viendas
		Hecho	Derecho		
Beni Kiaten	(Gratif)	281	291	68	67
	(Ifesgan)	563	672	130	128
	(Ulad Tahar)	464	621	125	124
	Total	1.308	1.584	323	319
Bercanien	(Ulad Abdelah)	307	343	47	45
	(Ulad Ismael)	459	456	63	57
	(Ulad Mohand Ismael)	278	278	36	36
	(Ulad Takalait)	238	251	47	47
	(Ulad YYusef)	469	551	81	73
	Total	1.751	1.879	274	258
Boalatién	(Kaucha)	557	610	89	89
	(Ulad Hamed Alí)	534	547	63	61
	(Ulad Hammú Mesaud)	224	224	31	31
	(Ulad Ihelef)	292	337	53	50
	Total	1.607	1.718	236	229
Cherauit	(Ihadduten)	573	602	80	78
	(Timisuyen)	829	859	104	96
	(Ulad Hammú Haddú)	1.120	1.253	158	153
	(Ulad Taleb Alí)	759	867	105	104

Fracción	Aduar	Población de: Hecho	Derecho	Número de: Edifica- ciones	Vi- viendas
	(Zauia)	923	973	125	115
	Total	4.214	4.554	572	546
Lahadara	(Ulad Ali U Hamed ...)	115	149	13	13
	(Ulad Asisa)	312	335	48	48
	(Ulad Hammú)	271	285	41	41
	(Ulad Taijelef)	190	214	28	25
	Total	888	983	130	127
Lehedara	(Luxedit)	246	245	25	24
	(Ulad Mohand)	717	670	90	89
	(Ulad Taleb)	586	570	65	63
	(Ulad Zaach)	550	574	94	89
	Total	2.099	2.059	274	265
Sajanin	(Atmanan)	132	118	39	38
	(Ulad Ali Amar)	338	288	85	85
	(Ulad Alí El Bali)	527	507	72	71
	(Ulad Buachauen)	383	349	77	76
	(Ulad Buyemaa)	542	498	102	100
	(Ulad Hamed)	628	560	95	95
	(Ulad Lahsen)	431	397	90	90
	(Ulad Nasar)	436	370	109	108
	Total	3.417	3.087	669	663
Ulad Daud	(Ulad Buabsied)	809	811	131	129
	(Ulad Hamed Musa)	674	666	130	128
	(Ulad Mesaud)	730	734	143	142
	Total	2.213	2.211	404	399
Ulad El Hach ...	(Cabo de Agua)	98	103	31	29
	(Lajarafif)	452	578	110	110
	(Morabtien)	529	533	127	125
	(Ulad Haddú Berraho)	483	552	116	116
	(Ulad Hammú Amar.. ..)	421	670	123	120
	(Ulad Musa)	684	867	166	160
	(Ulad Rahó El Hach)	408	499	103	98
	(Ulad Yusef)	1.100	1.275	264	260
	Total	4.175	5.077	1.040	1.018
TOTAL GENERAL DE LA CABILA ...		21.672	23.152	3.922	3.824

Fracción	Aduar	Población de: Hecho	Derecho	Número de: Edifica- ciones	Vi- viendas
TERRITORIO DEL QUERT					
Núcleo Urbano de KARIA DE ARKEMAN					
		90	167	53	22
TERRITORIO DEL QUERT					
CABILA DE ULAD SETTUT					
Ulad Daudi	(Beni Musi)	252	226	53	53
	(Ulad Abdel-lah)	863	891	168	166
	(Ulad Bachir)	626	461	128	127
	Total	1.741	1.578	349	346
Moadin	(Arabat)	523	514	96	95
	(Azuzat)	199	199	37	36
	(Drasa)	286	250	65	64
	(Iskayen... ..)	162	154	31	30
	(Laabat)	341	346	62	60
	(Masusat)	501	542	111	109
	(Ulad Mansor)	744	752	121	120
	Total	2.756	2.757	523	514
Ulad Buayahia	(Ulad Al-lal)	772	628	147	146
	(Ulad Besaier)	486	419	95	94
	(Ulad Buzian)	437	405	100	99
	(Ulad Kaddur U Ah- med)	174	164	29	29
	Total	1.869	1.616	371	368
Ulad Chej	(Beni Uquil Zaug)	404	376	76	75
	(El Fuars)	708	603	144	143
	(Ulad Magaragüit)	555	534	82	80
	(Ulad Mehelhel)	385	334	104	103
	Total	2.052	1.857	406	401
TOTAL GENERAL DE LA CABILA ...		8.418	7.808	1.649	1.629

TERRITORIO DEL QUERT

NUCLEO URBANO DE ZAIO

465 492 219 135

El Secretario, *Miguel-Angel Casals Marcén*.—El Subdelegado de Asuntos Indígenas, Presidente, *Rodrigo Suárez Alvarez*.

Delegación de Asuntos Indígenas

Inspección de Entidades Municipales

AVISO

Vacante una plaza de Guardia Urbano de 1.^a clase en la Junta Municipal de Tetuán, se anuncia su provisión mediante concurso de traslado entre los de dicha categoría, conforme a lo previsto en el artículo 39 del Estatuto de Funcionarios y Empleados Municipales.

Para el caso de que no sea solicitada por ningun Guardia Urbano de 1.^a clase, pueden tambien pedirla los de 2.^a clase, en la inteligencia de que los que lo hagan se entenderán que renuncian al ascenso que en esta ocasión pudiera corresponderle.

Las papeletas de petición, deberán tener entrada en la Inspección de Entidades Municipales en el plazo de 20 días hábiles a contar del siguiente a la fecha del Boletín Oficial de la Zona en que aparezca este aviso, y se cursarán por conducto reglamentario, salvo las de los excedentes forzosos o voluntarios, que podrán hacerlo directamente.

Tetuán, 15 de mayo de 1952.—El Delegado, *P. Rodrigo Suarez*.

AVISO

Por haber sido cubierta por reingreso de un excedente voluntario la vacante de Auxiliar 1.^o del Cuerpo Administrativo Municipal que existía en la Junta de Servicios Municipales de Río Martín, se anula el concurso de traslado para proveerla publicado en el Boletín Oficial de la Zona número 18, de fecha 2 del actual, quedando subsistente el que en el mismo "aviso" se anunciaba para otra plaza de igual categoría en la Junta Municipal de Villa Nador.

Tetuán, 13 de mayo de 1952.—El Delegado, *P. Rodrigo Suarez*.

Junta de Servicios Municipales de Tetuán

ANUNCIO DE SUBASTA

Se hace saber por el presente que durante quince días naturales contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el B. O. de la Zona, se admitirán proposiciones para la subasta de las obras de construcción de un colector de alcantarillado en el Barrio de Samsa, con un presupuesto de 45.948,22 pesetas.

Los pliegos de condiciones, tecnicas y administrativas, podrán examinarse en el Negociado de Obras de la Junta, calle Consul Zugasti núm. 11 en días y horas hábiles.

El importe de la publicación de este anuncio y de los gastos de subasta serán de cuenta del adjudicatario.

Tetuán, 15 de mayo de 1952.—El Presidente, *Mohamed Ben Abderrahman Echkara*.—El Interventor, *Rufino Vela*.

Junta Local Consultiva de Puerto Capaz

AVISO

La Junta Local Consultiva de Puerto Capaz, saca a subasta los derechos de arrendamiento sobre el Zoco de la misma, situado dentro del recinto urbano, por un plazo comprendido desde el día 31 de mayo de 1952 al 1 de junio de 1953.

El tipo de licitación es de 12.500 pesetas.

Las proposiciones para tomar parte en la subasta del mismo se elevarán al Ilmo. Sr. Presidente de esta Junta Local Si Hassan Ben Mulay Ahmed Ben Salah, dentro de los quince días siguientes a la publicación de este aviso en el Boletín Oficial de la Zona.

Las bases y tarifas por las que se ha de regir este arrendamiento, están de manifiesto en la Inspección de Entidades Municipales (Delegación de Asuntos Indígenas) y en el tablón de anuncios de esta Corporación.

Puerto Capaz, a 5 de mayo de 1952.—El Presidente, *Si Hassan Ben Muley Ahmed*.—V.º B.º: El Interventor Local, *Juan Muñoz Lasarte*.

Delegación de Economía, Industria y Comercio

Inspección de Industrias

ANUNCIO

Extracto de petición de nueva industria.

Peticionario: D. Ricario Luzárraga Anchústegui, en nombre y representación de una Sociedad a constituir.

Objeto: Instalación de una planta de obtención de oxígeno, partiendo del aire atmosférico.

Cap. Producción: 60.000 m³. de oxígeno anuales.

Emplazamiento: Zona industrial, Tetuán.

Cualquier reclamación en contra de esta petición, deberán presentarla en el plazo de DIEZ DIAS ante esta Inspección de Industrias.

Tetuán, 16 de mayo de 1952.—El Ingeniero Jefe, *J. L. Pampín*.—V.º B.º: El Subdelegado, *I. Martín Vara*.

ANUNCIOS PARTICULARES

BANCO DE ESTADO DE MARRUECOS

Asamblea General Ordinaria del 23 de Junio de 1952

De acuerdo con el artículo 42 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que

tendrá lugar el lunes 23 de junio de 1952, a las 11'30 horas, en París, 59, Quai d'Orsay (7.º Distrito), con arreglo al siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1.º--Informe del Consejo de Administración.
- 2.º--Informe de los Censores.
- 3.º--Informes del Comisario de Cuentas.
- 4.º--Aprobación de las Cuentas del Ejercicio 1951.
- 5.º--Nombramiento de **Administradores**.
- 6.º--Nombramiento de Comisarios de Cuentas.
- 7.º--Autorización a otorgar al Consejo de Administración, según el artículo 40 de la Ley de 24 de julio de 1867.

La Asamblea se compone de todos los propietarios de veinte acciones como mínimo, que se hallen inscritos en los registros de la Sociedad con una antelación cuando menos de treinta días a la fecha de la Asamblea. Los tenedores de menos de veinte acciones pueden agruparse haciéndose representar por uno de ellos. (Artículos 40 y 41 de los Estatutos).

